

ALICANTE PRESS Lunes, 15 de mayo de 2017

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ALICANTE

Recomendaciones de los economistas de Alicante para la campaña de la Renta

Guardar en Mis Noticias.

Me gusta 1

Twitter

Compartir

G+1 0



El decano del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Menargues, advierte de que el borrador de la renta con los datos fiscales del contribuyente que facilita la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) puede que no elija la opción "más ventajosa para el ciudadano". Por ello, realiza una serie de recomendaciones.

En una rueda de prensa ofrecida para presentar las novedades de la campaña de la Renta 2016 que se está desarrollando estos días, el decano del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Menargues, recomienda **revisar el borrador** de la declaración y valorar las diferentes opciones que existen a la hora de realizarla porque borrador que facilita la AEAT puede que no elija la opción "más ventajosa para el ciudadano".

Menargues aconseja que se revisen cuestiones como la imputación de operaciones a plazo, el criterio de caja para empresarios o profesionales, la exención por reinversión de vivienda habitual o la correspondiente a declaración individual o conjunta, así como las que se refieren a cónyuges separados y las deducciones que regula cada comunidad autónoma.

Entre las novedades para esta campaña los economistas destacan el tratamiento de la devolución de intereses por aplicación de cláusulas suelo, el incremento de los porcentajes de la deducción por donativos, y la posibilidad de subsanar un error en nuestra contra presentando una declaración nueva rectificativa, sin necesidad de presentar un escrito solicitando la rectificación de la autoliquidación.

Asimismo, desde el 1 de enero de 2016, las sociedades civiles con objeto mercantil van a estar sujetas al Impuesto de Sociedades y no van a tributar en el IRPF. Por otro lado, en el método de estimación objetiva, conocido como módulos, además de quedar excluidas todas las actividades industriales y de construcción, se reducen los límites tanto de rendimientos íntegros como de compras para permanecer dentro de este método de tributación.

CONSEJOS A LOS CONTRIBUYENTES PARA LA RENTA



JUAN ANTONIO LÓPEZ LUQUE Vinilos y memoria

Como estoy de mudanza, acabo de desempolvar mi colección de vinilos de The Smiths. Bueno, miento, porque polvo no tienen que están todos en su fundita de plástico, la mar

de majos. Los 104 que tengo. El caso es que me he puesto a pensar en cómo ha cambiado esto de consumir música. Cuidado, que no digo que fuera mejor antes. Era diferente.



Unidad de Medicina Deportiva



PRIMARIAS DEL PSOE

- SUSANA DÍAZ
- PEDRO SÁNCHEZ
- PATXI LÓPEZ

Votar

ASOCIACIÓN 361º

¿Quieres darle un nombre al edificio para emprendedores del antiguo matadero?

El decano de los economistas alicantinos y los miembros de la junta de gobierno, Antonio Rodríguez y Antonio Pérez (en la imagen) han repasado los aspectos más controvertidos con los que se pueden encontrar los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones fiscales y han destacado las siguientes recomendaciones:

- Si en 2016 se ha desplazado a trabajar en el extranjero, y si se cumplen una serie de requisitos, es probable que parte de las retribuciones percibidas estén exentas.
- Si ha transmitido algún bien o derecho adquirido antes de 1995 con ganancia patrimonial, y tiene en su patrimonio otros con esa antigüedad y con plusvalías tácitas, debe sopesar si le conviene aplicar los coeficientes de abatimiento a la transmisión de 2016, porque consumirá todo o parte del máximo de valor de transmisión para aplicar los mismos, y quizás le convenga reservar remanente para otra venta.
- En casos de separación matrimonial, cuando la guarda y custodia es compartida, el cónyuge que no convive con los hijos pero les paga anualidades por alimentos, puede aplicarse la mitad del mínimo por descendientes aunque, en ese caso, no puede aplicar el tratamiento especial a las anualidades.
- Si ya ha cobrado prestaciones de su plan de pensiones y tiene aportaciones anteriores a 2007, elija qué prestaciones quiere considerar como percibidas en forma de capital para aplicarles la reducción del 40%, teniendo en cuenta los plazos del régimen transitorio.
- Si tiene alquilado un piso no olvide que puede deducir el gasto de sustitución de elementos como instalaciones, ascensor o puertas de seguridad, y el de amortización de la construcción -3% del mayor entre el valor catastral de la construcción o el valor de adquisición de esta-, y hasta el 10% del mobiliario y enseres alquilados junto con el inmueble.
- En caso de separación, el cónyuge que no vive en la residencia que ocupa el otro cónyuge con los hijos no tiene que imputarse ninguna renta inmobiliaria por la misma.
- No olvidar tributar por cualquier renta que la normativa no establezca su exención como puede ser la parte correspondiente de algunas subvenciones obtenidas por la comunidad de vecinos o la del Plan PIVE.
- Si en 2016 le han devuelto intereses que pagó en exceso por aplicación de la cláusula suelo, tiene que ver si, desde 2012 a 2015, constituyeron base de la deducción por adquisición de vivienda, estatal o autonómica, o bien fueron objeto de deducción en las bases imposables de esos ejercicios, porque es posible que tenga que regularizar determinados importes en el plazo para presentar este IRPF.
- Revisar las deducciones que regula la Comunidad Autónoma donde residimos por si nos son de aplicación.

LA IMPORTANCIA DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS

Además, los economistas consideran necesario revisar las **deducciones** que regula la **Comunidad Valenciana** por ejemplo por determinadas circunstancias personales y familiares como el **nacimiento**, **adopción** o **acogimiento de hijo**, por ser **familia numerosa**, por la realización de alguno de los **cónyuges** de labores no remuneradas en el hogar o, entre otras cosas, por gastos de guardería.

Los contribuyentes de la Comunidad Valenciana tienen también derecho a desgravaciones especiales para la adquisición de **primera vivienda habitual** de jóvenes o discapacitados, por el arrendamiento de vivienda habitual, por el aprovechamiento de fuentes de energía renovables o por las **donaciones** con finalidad ecológica, cultural, de bienes del Patrimonio Cultural Valenciano o para el fomento de la lengua autonómica.

Acceda para comentar como usuario

Puede dejar su comentario

Email (No se publica)

Nombre

Normas de Participación

Esta es la opinión de los lectores, no la nuestra.

Nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios inapropiados.

La participación implica que ha leído y acepta las Normas de Participación y Política de Privacidad

Normas de Participación
Política de Privacidad



Los Premios ALCe, convocados por la Asociación de Empresas de Publicidad de la Provincia de Alicante (361º),

arrancan en su XVI edición con un nuevo y diferente formato del Concurso de Jóvenes Creativos.



FAMTRIP

Escandinavos por la Costa Blanca

Una delegación de agentes escandinavos procedentes de Noruega y Suecia está visitando esta semana diferentes localidades de la

Costa Blanca para conocer su oferta turística, especialmente la vinculada al turismo activo de interior.



TÍTULO DE POSGRADO